LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECCAPANA

EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 82, literal i), de la Constitución Politica de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA PARA EL FOMENTO Y PROTECCION RECIPROCOS DE INVERSIONES, suscrito en Beijing el 21 de marzo de 1994.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

> Dr. HEINZ HOENER FREILE Presidente del Congreso Nacional

Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA Secretario General del Congreso Nacional, (E)